CLAUSULADO DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 2026-0684

CONTRATISTA:	**MAKINAS GROUP S.A.S** **NIT 900500344-9** **Representante Legal: Daniel Cortes Urrego** **C.C. 80.091.538 de Bogotá**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA.**
VALOR:	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 220.122.273,00)**
PLAZO:	**DOS MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor**

En el Municipio de Fusagasugá, en el primer día del mes de octubre del año 2026, los suscritos GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Administrativa No. 003 de enero 01 de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha y delegado por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No. 138 de Septiembre 28 de 2026, "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección" así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, de una parte, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra la Directora de Gestión del Talento Humano MARIA PAULA ARANGO ORTIZ en calidad de SUPERVISORA y el señor DANIEL CORTES URREGO, representante legal de MAKINAS GROUP S.A.S, identificado con el NIT 900500344-9, en calidad de contratista; acuerdan en el marco de la autonomía de la voluntad establecida en el articulo 40 del inciso 2 de la Ley 80 de 1993, realizar PRORROGA al contrato de compraventa. 2026- 0684, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EFECTUAR LA PRORROGA. Que la Entidad en cumplimiento de la normatividad vigente y el compromiso con la protección de la salud y vida del personal que tiene vinculado, el 30 de Julio de 2026 suscribió contrato de compraventa No. 2026-0684, con la empresa MAKINAS GROUP S.A.S, identificada con NIT 900500344-9, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Que en la actualidad, el contrato CCV 2026-0684, se encuentra en ejecución y durante este periodo, el 29 de septiembre de 2026, el contratista MAKINAS GROUP S.A.S. mediante oficio, con asunto: "Solicitud de prórroga por cinco (5) dias calendario del plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 2026-0684- hasta el 9 de octubre de 2026", solicita la prórroga del plazo de ejecución contractual, previsto hasta el 4 de octubre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 9 de octubre de 2026, argumentando su solicitud, que durante el desarrollo del proceso de producción de los jeans uno de los elementos contemplados en la ficha técnica del contrato, se presentaron circunstancias que incidieron de manera puntual en el cronograma inicialmente previsto para culminar su fabricación y posterior entrega. De acuerdo con lo informado por el contratista y con ocasión del seguimiento realizado a la ejecución contractual, durante el proceso de fabricación se presentó la necesidad de efectuar un cambio en la horma de los jeans, situación que requirió realizar ajustes en el diseño, patronaje y proceso de confección antes de continuar con la fabricación definitiva de las prendas. Dicho ajuste implicó actividades adicionales de revisión y adecuación del diseño y del proceso productivo, orientadas a garantizar que los productos terminados cumplan con las características de presentación, funcionalidad y calidad requeridas por la Entidad. En consecuencia, estas actividades adicionales generaron una afectación temporal sobre los tiempos inicialmente contemplados para la producción. Adicionalmente, durante el proceso de abastecimiento se presentó una escasez temporal de tela índigo, materia prima necesaria para la fabricación de los jeans, circunstancia que afectó su disponibilidad oportuna en las cantidades requeridas para culminar el proceso de producción. La ocurrencia dentro del tiempo de ejecución de las situaciones anteriormente descritas, relacionadas con el cambio de horma, los ajustes derivados en el diseño y proceso de confección de los jeans, y la disponibilidad temporal de la materia prima influyó en el cronograma de ejecución, particularmente frente al término inicialmente establecido para la culminación y entrega del Ítem No. 1 de la ficha técnica contratada por la Entidad correspondiente a Pantalón en Jean Azul Indigo (12 a 14 onzas).
ASPECTO CONTRACTUAL CCV 2026-0684 Que conforme a lo dispuesto en el contrato CCV 2026-0684 suscrito con MAKINAS GROUP S.A.S, es obligación del supervisor, CLAUSULA DÉCIMA (…) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo de la Directora Gestión del Talento Humano MARIA PAULA ARANGO ORTIZ y/o quien haga sus veces, quien tendrán las siguientes obligaciones: (…) 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. Que la Entidad firmó conjuntamente con el contratista acta de inicio del día 05 de agosto de 2026 con MAKINAS GROUP S.A.S, identificada con NIT 900500344-9, con un plazo inicial de 61 días calendario, finalización inicial 04 de octubre de 2026. Que en el marco del seguimiento efectuado a la ejecución

del Contrato de Compraventa No. 2026-0684, el 29 de septiembre de 2026, el contratista MAKINAS GROUP S.A.S. mediante oficio, con asunto: “Solicitud de prórroga por cinco (5) dias calendario del plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 2026-0684- hasta el 9 de octubre de 2026”, solicita la prórroga del plazo de ejecución contractual previsto hasta el 4 de octubre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 9 de octubre de 2026, argumentando la solicitud que, durante el desarrollo del proceso de producción de los jeans, uno de los elementos contemplados en la ficha técnica del contrato, se presentaron circunstancias que incidieron de manera puntual en el cronograma inicialmente previsto para culminar su fabricación y posterior entrega. En este sentido, la prórroga solicitada se encuentra orientada exclusivamente a disponer del tiempo adicional necesario para culminar adecuadamente las actividades pendientes y efectuar la entrega de los bienes en las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.

CLAUSULA PRIMERA OBJETO DE LA PRORROGA Y MODIFICACIÓN: PRORROGAR en CINCO (05) DIAS y MODIFICAR la cláusula PLAZO al contrato de compraventa No. 2026-0684. Se establece la prórroga en CINCO (05) DIAS, Tiempo que se suma al plazo inicial del contrato, estableciéndose un plazo de ejecución total de SESENTA Y SEIS (66) DIAS.

PLAZO INICAL	PRORROGA	PLAZO TOTAL
61 DIAS (Del 05/08/2026 al 04/10/2026)	5 DIAS (Del 05/10/2026 al 09/10/2026)	66 DIAS (Del 05/08/2026 al 09/10/2026)

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Prorroga No. 01, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.

Elaboró: Urley Camilo Beltran / Profesional Universitario Dir. Contratación